



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
M.C. N° 360/2022-2023



Señor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Santiago Ticona Yupari, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomienda al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus atribuciones, se realicen las gestiones necesarias para erigir un monumento al “Líder Indígena” que represente a todos los indígenas (hombres y mujeres) que han participado en las revueltas independentistas del país, con la finalidad de perpetuar la memoria, el ejemplo de idealismo y sacrificio por legar una patria libre, independiente y soberana; de igual forma para los héroes nacionales: Juana Azurduy de Padilla y Manuel Asencio Padilla en la plaza 25 de mayo, en justo homenaje y reconocimiento a estos ilustres personajes”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huancu
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Sucre, 28 de abril 2023

CITE: DESPACHO N° 750/23

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
La Paz. -

CÁMARA DE SENADORES	
PRESIDENCIA	
Fojas	Hora:
19 - 04	MAYO 2023 17:30
RECIBIDO	
No. Correlativo: 5171	Firma: [Firma]

REF.- REMITE RESPUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 360/2022-2023

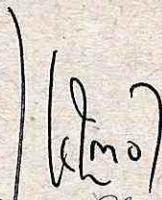
De nuestra mayor consideración:

En atención a la SOLICITUD realizada mediante CITE: MC N° 360/2022-2023, de 12 de abril de 2023, que recomienda erigir monumento al Líder Indígena que represente a todos los indígenas, a Juana Azurduy de Padilla y Manuel Asencio Padilla, con la finalidad de perpetuar la memoria.

Es así que tenemos a bien remitir a su autoridad y por su intermedio a la Sen. Santiago Ticona Yupari Senador Peticionante, las respuestas debidamente documentadas a la solicitud realizada, para lo que se adjunta documentación a fs. 16.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Dr. Enrique Leano Palenque
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
17	05	23	18:00
NO. CORRELATIVO		FIRMA	
[Espacio]		[Firma]	
NO. EJEMPLARES	NO. FOJAS		
[Espacio]	20		





INFORME
RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N°360/23
CAMARADA DE SENADORES

A: Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE G.A.M.S.

VIA: Abog. Patrick Urizar Rodríguez
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO G.A.M.S.

VÍA: Lic. Gabriela Sahonero Cuellar
DIRECTORA DE CULTURA G.A.M.S.

DE: Lic. Serafin Gallardo Flores
RESPONSABLE DE NOMINACIONES DIRECCION DE CULTURA G.A.M.S.

REF: **RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN 360/23 CAMARA DE SANADORES**

FECHA: Sucre, 27 de abril de 2023

En atención a Hoja de Ruta C-1998, recepcionado en fecha 17 de abril del 2023, con referencia a **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 360/23** la cual menciona realizar **GESTIONES NECESARIAS PARA ERIGIR UN MONUMENTO AL “LIDER INDIGENA”** que represente a todos los indígenas (hombres y mujeres; de igual forma para los héroes nacionales: **JUANA AZURDUY DE PADILLA Y MANUEL ASENCIO PADILLA** en la plaza 25 de mayo.

Respuesta. – En primera instancia, a la primera propuesta, realice **GESTIONES DE NECESARIAS PARA ERIGIR UN MONUMENTO AL “LIDER INDIGENA”** que representa a todos los indígenas, informar que se remitió nota a la SUB ALCALDIA D-3 en fecha 19 de abril para que tome las pertinencias correspondientes a la minuta de comunicación siendo que, en el Distrito 3 existen espacios o áreas verdes para el efecto.

En cuanto a la segunda propuesta de erigir monumentos de los héroes nacionales Juana Azurduy de Padilla y Manuel Asencio Padilla gestión a erigir en plaza 25 de mayo, se informa que, existe a la fecha la vigencia de la **Ley N° 082/16 Ley de Declaratoria de Patrimonio Cultural Material del Municipio de Sucre. Artículo 1. (OBJETO), inciso a) DECLARAR Patrimonio Cultural Material del Municipio de Sucre, a la Plaza 25 de mayo, en merito a toda la significancia Histórica, bienes materiales con los que cuenta y valores culturales que tradicionalmente se desarrollan en este espacio.**





Artículo 7. (PROHIBICIONES) Al contar con bienes de valor tangible e intangible, en el contexto urbanístico y arquitectónico del área patrimonial del municipio de Sucre y los espacios señalados en el artículo 1° de la presente Ley, queda terminantemente prohibido:

- b) El deterioro del ornamento, árboles, mobiliario y todo equipamiento urbano ubicado al interior de la plaza, en las jardineras, aceras y demás elementos tipológicos (molduras, balaustres, cornisas, zócalos, pisos, revestimientos y otros).

Por lo expuesto, informamos que no es pertinente la incorporación o erigir monumentos en la plaza 25 de mayo.

De la misma forma se realizó la inspección técnica por nuestra unidad para informar que los personajes antes mencionados tienen un espacio específico como ser:

- Juana Azurduy de Padilla, Se encuentra ubicado en la Avenida del mismo nombre, zona Alto Tucupaya, entrada principal del antiguo Aeropuerto del Distrito Municipal 3.
- Manuel Ascencio Padilla, ubicado en la Plazuela Manuel Ascencio Padilla, Av. German Mendoza zona Barrio Bancario del Distrito Municipal 2.

Adjunto Imágenes y documentos.

Es cuanto tengo a bien informar, para fines consiguientes



Lic. Serafin Gallardo Flores

RESP. DE NOMINACIONES
DIRECCIÓN DE CULTURA G.A.M.S.

VºBº Lic. Gabriel Saborero Cuellar
DIRECTORA DE CULTURA
G.A.M.S.

VºBº Abog. Patrick Alvaro Urizar Rodriguez
SECRETARIO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA
G.A.M.S.

C.c. Arch.
G.S.



17



INFORME

CITE PAT. HIST. N° 410/2023

EN RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 360/2022-2023

A : Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

VIA : Arq. Ives R. Rosales Sernich
SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - G.A.M.S.
Arq. Ronald Ortiz Angelo
DIRECTOR PATRIMONIO HISTÓRICO - G.A.M.S.

DE : Arq. Carla Vacafior Dávila
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS D.P.H. - G.A.M.S.
Arq. Wilber Gamón Gutiérrez
PROFESIONAL EN PROTOCOLO Y CATALOGACIÓN D.P.H. - G.A.M.S.

Ref. : RESPONDE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 360/2022-2023 DE LA CAMARA DE
SENADORES

Fecha : 27 de abril de la gestión 2023

En atención a Hoja de Ruta C-1998, recepcionada en Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial en fecha 20 de abril del 2023, con referencia a MINUTA DE COMUNICACIÓN Cite M.C. N° 360/2022-2023 la cual señala se remita pronunciamiento respecto de las siguientes recomendaciones:

"Recomienda al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus atribuciones, se realicen las gestiones necesarias para erigir un monumento al "Lider Indígena" que represente a todos los indígenas (hombres y mujeres) que han participado en las revueltas independistas del país, con la finalidad de perpetuar la memoria, el ejemplo de idealismo y sacrificio por legar una patria libre, independiente y soberana; de igual forma para los héroes nacionales: Juana Azurduy de Padilla y Manuel Asencio Padilla en la plaza 25 de mayo, en justo homenaje y reconocimiento a estos ilustres personajes".

Por cuanto en virtud a las competencias establecidas en normativa vigente la Dirección de Patrimonio Histórico tiene a bien informar:

Respecto a la recomendación de "realizar gestiones para erigir un monumento para los héroes nacionales: Juana Azurduy de Padilla y Manuel Asencio Padilla en la plaza 25 de mayo, en justo homenaje y reconocimiento a estos ilustres personajes", con referencia a esta recomendación, dentro del marco legal se informa acorde a lo estipulado en la Ley Autonómica Municipal N° 082/2016 (LEY DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE A LA PLAZA 25 DE MAYO Y ACCESOS AL CENTRO HISTÓRICO), Artículo 1. (OBJETO), inciso a) DECLARAR Patrimonio Cultural Material del Municipio de Sucre, a la Plaza 25 de mayo, en merito a toda la significancia Histórica, bienes materiales con los que cuenta y valores culturales que tradicionalmente se desarrollan en este espacio.



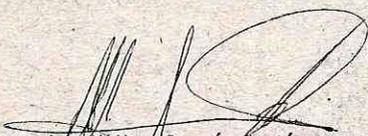


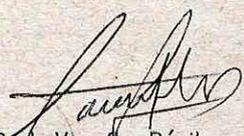
Artículo 7. (PROHIBICIONES) Al contar con bienes de valor tangible e intangible, en el contexto urbanístico y arquitectónico del área patrimonial del municipio de Sucre y los espacios señalados en el artículo 1° de la presente Ley, queda terminantemente prohibido:

b) El deterioro del ornamento, árboles, mobiliario y todo equipamiento urbano ubicado al interior de la plaza, en las jardineras, aceras y demás elementos tipológicos (molduras, balaustres, cornisas, zócalos, pisos, revestimientos y otros).

Por lo que, conforme a lo establecido en la Ley Autónoma Municipal N° 082/2016, se concluye que NO es viable acoger dicha recomendación en la Plaza 25 de Mayo, por lo que se recomienda que mediante las instancias correspondientes del G.A.M.S. se puedan implementar y acoger las recomendaciones plasmadas en la Minuta de Comunicación, en otros espacios que sean identificados en el área de expansión urbana de la ciudad de Sucre.

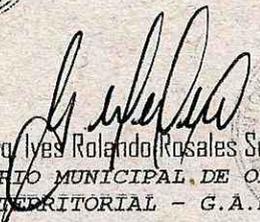
Es cuanto se manifiesta para fines consiguientes.


Arq. Wilber Gamón Gutiérrez
PROFESIONAL EN PROTOCOLO Y CATALOGACIÓN
PATRIMONIAL D.P.H. - G.A.M.S.



RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS D.P.H. -
G.A.M.S.



Vº Bº Arq. Ronald Ortiz Angelo
DIRECTOR PATRIMONIO HISTÓRICO
G.A.M.S.



Vº Bº Arq. Rolando Rosales Sernich
SECRETARIO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL - G.A.M.S.
Arq. Ives Rolando Rosales Sernich
SECRETARIO MUNICIPAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
G.A.M.S.

C.C. ARCH. DIRECCIÓN PAT. HIST.
INFORME EN RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 360/2022-2023 DE LA CAMARA DE SENADORES

